



Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Orden 569/2021, de 11 de noviembre, (BOCM de 9 de diciembre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, modificada por la Orden 264/2022 de 14 de febrero (BOCM de 24 de febrero) para el acceso a la categoría profesional de Técnico Especialista I, Especialidad de Gestión de Técnicas y Tecnologías del Espectáculo, Grupo III, Nivel 6, Área B de la Comunidad de Madrid

A efectos del desarrollo de la fase de concurso del citado proceso selectivo, prevista en el apartado quinto de la base séptima de la mencionada Orden 569/2021, de 11 de noviembre, por parte del Tribunal Calificador, designado por Resolución de la Dirección General de Función Pública de 18 de diciembre de 2023 (BOCM de 27/12/2023), se pone en conocimiento de ese Centro directivo, para que proceda a su adecuada publicidad a través de los medios pertinentes, la convocatoria de las personas aspirantes que han superado la fase de oposición a fin de que, en el plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta comunicación, aporten la documentación acreditativa de los méritos de experiencia profesional y cursos oficiales de formación y perfeccionamiento, objeto de valoración en la expresada fase de concurso, y que se encuentran recogidos en el apartado séptimo, punto séptimo, de la Orden 1021/2021, de 27 de abril, de la entonces Consejería de Hacienda y Función Pública (B.O.C.M. de 11 de mayo de 2021), por la que se establecen los criterios generales que han de regir las convocatorias del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario de administración y servicios de la Comunidad de Madrid y del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Al respecto, y a tenor de lo estipulado en el reseñado apartado quinto de la base séptima de la Orden 569/2021, de 11 de noviembre, los méritos anteriormente indicados serán acreditados por las personas aspirantes en los términos siguientes:

- A efectos de acreditar la experiencia profesional: copia de la correspondiente certificación de los servicios prestados expedida por el órgano competente a tal fin, en la que, en su caso, conste o de la que se desprenda que han desempeñado funciones vinculadas a la categoría profesional objeto de convocatoria, o, en su defecto, de la documentación complementaria a la mencionada certificación de servicios prestados que resulte acreditativa del desempeño de dichas funciones.
- A efectos de acreditar los cursos oficiales de formación y perfeccionamiento: copia de los diplomas o de los certificados de los cursos de formación, expedidos por el órgano competente que corresponda.

De conformidad con lo dispuesto en el ya reiterado apartado quinto de la base séptima de la Orden 569/2021, de 11 de noviembre, en consonancia con lo determinado en el apartado segundo, punto primero, de la señalada Orden 264/2022, de 14 de febrero, **la totalidad de los méritos se valorarán con referencia al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes (24 de marzo de 2022)**. Conforme recoge el Decreto 127/2022, de 7 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan aspectos relativos a los servicios electrónicos y a la comisión de redacción, coordinación y seguimiento del portal de internet de la Comunidad de Madrid, la documentación se enviará por Registro Electrónico dirigido a:



Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Orden 569/2021, de 11 de noviembre, (BOCM de 9 de diciembre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, modificada por la Orden 264/2022 de 14 de febrero (BOCM de 24 de febrero) para el acceso a la categoría profesional de Técnico Especialista I, Especialidad de Gestión de Técnicas y Tecnologías del Espectáculo, Grupo III, Nivel 6, Área B de la Comunidad de Madrid

Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por Orden 569/2021, de 11 de noviembre, (BOCM de 9 de diciembre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, modificada por la Orden 264/2022 de 14 de febrero (BOCM de 24 de febrero) para el acceso a la categoría profesional de Técnico Especialista I, Especialidad de Gestión de Técnicas y Tecnologías del Espectáculo, Grupo III, Nivel 6, Área B de la Comunidad de Madrid.

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

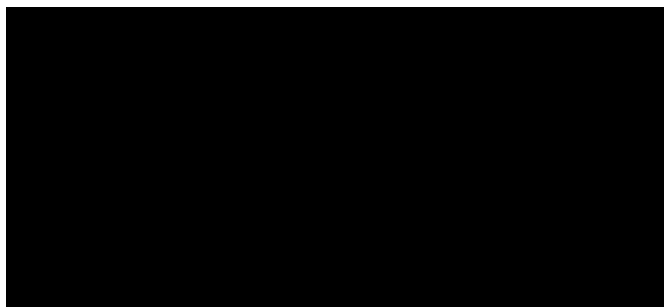
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE EFECTIVOS Y SELECCIÓN.

Para la alegación de los méritos se adjunta en la página web del proceso una plantilla Excel a rellenar por parte de las personas aspirantes.

El plazo para la presentación de documentación será de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la publicación de esta comunicación.

En Madrid, a fecha de la firma

LA SECRETARIA TITULAR DEL TRIBUNAL



Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo